

decano de todas yervas y pastos de los terrenos
incultivos aunque corresponden a
afloramientos de dominio particular interin
no estea puestos en cualquier genero de culti
bo, y en el caso de queda oposicion no ten
ga el resultado que es de esperar se resol
vera lo que cubenga sobre la reclamacion
ante los Tribunales; El S. Secundo Sindi
co manifesto que puesto que este caso ha
bia necesidad de asociarse a los mayores contribui
bujantes para deliberar podria reunirse con el
Ayuntamiento luego que se estableciese sobre la as
posicion decretada para entenderse de ella y asi
se acordó y hauidose concluido se lea el acta
teniente para el recoplarlo del año actual y ha
uidolo conforme el S. Preud^{to} lo que se acuerda
de q. Certifico

Matic. Maniz

Fernando Ramon Sanchez

Acta de la Sesion ordinaria
de 26 de febrero de 1894

Reunidos en sesion el
dianava hoy dia de la Jhon del mesgen los 26
del mes de febrero de esta villa y se dio principio se